

## Agencia Nacional de Infraestructura



### “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

#### PREGUNTAS Y RESPUESTAS SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre de 2013, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones allegadas al Pliego de Condiciones, en virtud de la convocatoria al proceso de selección VJ-VPRE-SI-002-2013 en los siguientes términos:

	<b>NOMBRE/EMPRESA QUE PREGUNTA</b>	<b>OBSERVACIÓN REALIZADA</b>	<b>RESPUESTA DE LA AGENCIA</b>
1	<b>SOFTWARE ONE</b>	<p>1. Solicitud al numeral 1.13.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>Suscripción del contrato: De acuerdo con el cronograma, se deberá firmar dentro de los 2 días calendario siguientes a la adjudicación, solicitamos amablemente que el plazo se cuente en días hábiles, y no calendario, y que otorguen 3 días hábiles, puesto que si el contrato es adjudicado a una Unión Temporal esta clase de convenios tienen tramites adicionales como la consecución de un NIT ante la Dian que puede demorar unos días más por algún tema extemporáneo.</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará el día 29 de octubre de 2013 y los dos días siguientes a esta fecha son hábiles, en este sentido resulta indistinto que los mismos se pacten en calendario o día hábil.</p> <p>No obstante lo anterior se aclara que en el evento que no se pueda suscribir el contrato en la fecha indicada, la Entidad analizará las circunstancias que originaron el retraso y realizará los trámites que corresponda.</p>
2	<b>SOFTWARE ONE</b>	<p>2. Minuta del Contrato : Numeral 3- Forma de Pago</p>	<p>No se acoge la observación teniendo en cuenta que el contrato será suscrito por la Estructura Plural y será está quien esté autorizada para realizar los cobros respectivos.</p>

## Agencia Nacional de Infraestructura

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BASE, CLIENTES, DESARROLLO Y OFIMÁTICA, PARA LA PLATAFORMA MICROSOFT DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA”.

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SELECCIÓN ABREVIADA POR EL SISTEMA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No VJ-VPRE-SI-002-2013



		<p>En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, quien debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.</p> <p>Solicitamos a la Entidad permitir que la facturación sea realizada por uno de los miembros de la Unión Temporal y en consecuencia, el pago del contrato se realice a dicho miembro de la Unión Temporal toda vez que las personas jurídicas que conforman la Unión Temporal cuentan con la autonomía de determinar este aspecto para la ejecución del objeto.</p>	
3	<b>SOFTWARE ONE</b>	<p>3. Solicitamos amablemente se nos aclare si en caso de Unión Temporal el Anexo No 6 lo debe diligenciar cada empresa que conforma la unión Temporal?</p>	<p>Se aclara al interesado que en el caso de propuestas presentadas por Estructuras Plurales, el Anexo 06 deberá ser presentado en los términos señalados en el numeral 2.2.9 del Pliego de Condiciones, es decir, que debe ser diligenciado por todos sus integrantes, ya sea el mismo Anexo firmado por todos los miembros de la estructura plural o cada uno en anexo aparte.</p>
<p>Proyectó aspectos jurídicos: Mónica Olarte Gamarra Revisó aspectos jurídicos: Wilmar Darío Gonzalez Buritica</p>			